

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**6367** *Resolución de 25 de marzo de 2025, del Consorcio para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc, relativo a la delegación de competencias en materia de contratación con relación a contratos dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

La comisión ejecutiva del Consorcio para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc en el punto 7 del orden del día de su 44.<sup>a</sup> reunión acordó delegar en el director del Laboratorio Subterráneo de Canfranc, conforme a lo dispuesto en los artículos octavo j), duodécimo g) y decimocuarto b) de los estatutos del Consorcio, las competencias como órgano de contratación para los siguientes contratos:

- Suministro de planchas de poli metacrilato de muy alta transparencia a luz ultravioleta para la obtención de cubiertas anti-implosión para fotomultiplicadores de 20 pulgadas para el experimento Hyper-Kamiokande en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Exp SMPN001/2025).
- Suministro de fabricación de cúpulas de polimetacrilato de muy alta transparencia a luz ultravioleta por termo conformado para la obtención de cubiertas anti-implosión para fotomultiplicadores de 20 pulgadas para el experimento Hyper-Kamiokande en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Exp SMPA001/2025).

Igualmente, el Consejo Rector del Consorcio para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc, en el punto 10 del orden del día de su 35.<sup>a</sup> reunión acordó la elevación del límite dentro del cual el director puede actuar como órgano de contratación por delegación de la Comisión Ejecutiva para estos contratos.

Canfranc Estación, 25 de marzo de 2025.–El Director del Laboratorio Subterráneo de Canfranc, Carlos Peña Garay.